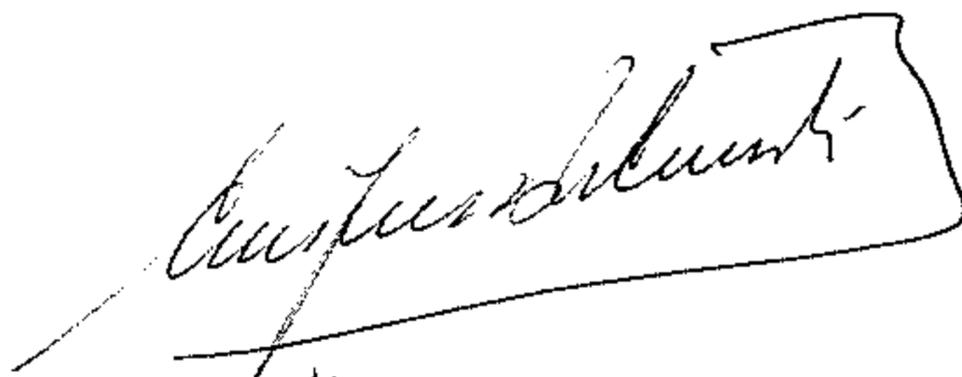


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *19* de julio de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 27 por el Departamento de Contaduría y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (A 10.227.674,05) -a fin de abonar el Certificado de Variaciones de Costos nro. 32 presentado por la Empresa "AION S.A.I.C.I. y A.", por la construcción del edificio del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Río Negro)- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial ("Ampliaciones y/o remodelaciones - Todo el País" - 1-05-004-4-42-4210- 93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (confr. art. 20 de la ley n° 21.859).- Dicho monto deberá abonarse dentro del plazo de cinco (5) días.-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI